



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02158/2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

10. Orden de Compra N°4996-136-SE25 de fecha 16 de diciembre de 2025; Informe de Recepción Conforme de fecha 04 de mayo de 2026 Factura electrónica N°9 de fecha 08 de mayo de 2026; Certificado de Recepción Conforme de fecha 08 de mayo de 2026.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

12. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

13. Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante Decreto Exento N° 3252/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, aprobó las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Las que ejecutarán el servicio confección de plan de marketing turístico y producción de videos promocionales, San Pedro de, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-31-LE25.

2. **Que**, mediante el Decreto Exento N°3779/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, se adjudica la licitación pública ID 4996-31-LE25 al proveedor SOCIEDAD DE ARTE FOTOGRÁFICO Y PRODUCCIÓN CINEMATROGRÁFICA SPA, Rut:76.838.105-4.

3. **Que**, a través de la Orden de Compra N°4996-136-SE25 de fecha 16 de diciembre de 2025, proveniente de la licitación pública ID 4996-31-LE25, en estado aceptada, se solicita al proveedor SOCIEDAD DE ARTE FOTOGRÁFICO Y PRODUCCIÓN CINEMATROGRÁFICA SPA, Rut:76.838.105-4 ., la ejecución del Servicio, Adquisición del "servicio de confección de plan de Marketing Turístico y Producción de Videos Promocionales, San Pedro de Atacama"

4. **Que**, según consta el Informe de Recepción Conforme de fecha 04 de mayo de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.

5. **Que**, el proveedor SOCIEDAD DE ARTE FOTOGRÁFICO Y PRODUCCIÓN CINEMATROGRÁFICA SPA emite Factura Electrónica N°09 de fecha 08 de mayo de 2026 por un monto de \$ 24.000.000.- correspondiente al primer y único pago de la licitación pública ID 4996-31-LE25.

6. **Que**, se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 08 de mayo de 2025.

7. **Que**, para efectos de proceder al pago correspondiente por la prestación del servicio, fue necesario solicitar antecedentes e informes de respaldo, atendido que durante la tramitación administrativa no se llevaron a cabo oportunamente determinadas acciones que respaldan dicho proceso.

8. **Que**, en virtud de lo anterior, se acompañan como antecedentes de respaldo el **Informe de Control N° 27, de fecha 08 de junio de 2026** y el **Informe Técnico N° 12**, junto con su **Anexo N° 1**, ambos de fecha **26 de mayo de 2026**, documentos que acreditan la conformidad de la prestación y permiten fundamentar la procedencia del pago.

9. **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 476-2026, de fecha 01 de julio de 2026**, por un monto de **\$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos)**, con cargo a la cuenta de imputación presupuestaria **215-22-11-999 "Otros"**, Gestión **1-7-9**, emitido en reemplazo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria anterior, debido al cambio de cuenta de imputación presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese, el primer y único pago del “servicio de confección de plan de Marketing Turístico y Producción de Videos Promocionales, San Pedro de Atacama”, proveniente de la licitación pública ID 4996-31-LE25, por un monto total de \$24.000.000.- (**Veinticuatro millones de pesos.**), impuestos y costos incluidos, según da cuenta Factura Electrónica N°09 de fecha 08 de mayo de 2026.

2. Páguese, con presupuesto municipal año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la Factura Electrónica N° 09 de fecha 08 de mayo de 2026., por un monto total de \$24.000.000.- (**Veinticuatro millones de pesos**), impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer y único pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor SOCIEDAD DE ARTE FOTOGRÁFICO Y PRODUCCIÓN CINEMATROGRÁFICA SPA, Rut:76.838.105-4.

3. Impútese, el gasto con cargo a la cuenta el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, Denominada “OTROS”, del Presupuesto Municipal año 2026.

4. Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA O Y C	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
CDP ACTUALIZADO	Digital	Ver		
CDP ANTERIOR	Digital	Ver		
INFORME RC MUNICIPALIDAD	Digital	Ver		
INFORME 12	Digital	Ver		
INFORME CONTROL 27	Digital	Ver		
CERTIFICADO RC	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03779/2025 Decreto alcaldicio Exento	15/12/2025

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turística
DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turística



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23051280&hash=866cf>